



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2015

Expte. N° 18.083/15

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones R-N° 0747-15 y R-N° 888-15 de fechas 21 de julio de 2015 y 3 de setiembre de 2015 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas se llama a Concurso Cerrado-Interno y General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de OFICIAL-ALBAÑIL, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE la citada DIRECCIÓN a fs. 84 informa que por un error involuntario se consignó en la Nota de fs. 45, Acta de Fs. 70 y Nota de fs. 71 que el llamado a Concurso es de un cargo de OFICIAL-ALBAÑIL, siendo el correcto de ALBAÑIL-PINTOR.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en las Resoluciones R-N° 0747-15 y R-N° 0888-15, en las partes donde dice "OFICIAL-ALBAÑIL", debe decir "ALBAÑIL-PINTOR".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1001-15